III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93 TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Tres Cantos, en sesión celebrada el 5 de julio de 2021, ha informado favorablemente la cuenta general municipal correspondiente al ejercicio 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios municipal, durante un plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención General Municipal y dirigir a la Comisión Especial de Cuentas reclamaciones, reparos u observaciones.

Tres Cantos, a 6 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/23.098/21)

BOCM-20210716-93